BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 05 de junio de 2009** **EDICION Nº 3143**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 679666

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**a/c Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0001 - Prorroga a partir del 01/01/09 el Presup. Gral. Vig. de los Organismos que integran la Administración Central y los Organismos Descentralizados de la Administración Provincial, de acuerdo lo previsto en el artículo 12º de la Ley 2141.

0540 - Autoriza una prórroga de seis (6) meses, para que el Personal Policial Retirado, mantenga la tenencia y portación del arma policial prevista, mientras gestiona la adquisición de la misma.

0607 - Da de Baja a personal de la S.E.R.I.y C.

0858 - Aprueba las actuaciones correspondientes a la Licit. Pca. Nº 06/08 de Jefatura de Policía, dependiente del Mº J.T. y S., para la adquisición de 30 motos XR 250, 10 motos NXR 125 y 40 cascos, destinados a diversas unidades de orden público de la Policía Provincial.

0861 - Otorga a distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Pcia., un ANR, para afrontar desequilibrios financieros y de perentorio cumplimiento.

0862 - Otorga un ANR a la Sra. Claudia Durán, en el marco del Programa de Asistencia Comunitaria denominado “Fondo de Atención Directa a la Población”.

0863 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Dra. Asunción Miras Trabalón, en carácter de apoderada de Gladis Sambueza, contra Resol. Nº 930/08 del CPE..

0864 - Reubica a partir del 01/05/09 a Diego Miguel Granados García, de la Dirección de Presupuesto dependiente del Mº H.O. y S.P., a la Subs. de Salud, para cumplir funciones en el puesto Profesional Área Contable, en la Planta Funcional del Hospital Castro Rendón.

0865 - Rectifica la Resolución Nº 1662/08 del CPE, mediante la cual se crean horas cátedras en la Planta Funcional del Centro de Iniciación Artística Nº 1 de Cutral-Có.

0866 - Rectifica el Dto. Nº 436/09, en sus Artículos 1º y 9º.

0867 - Dispone la Destitución por Exoneración del Comisario Ricardo Hugo Muñoz y los Sargentos Rubén Darío Aravena y Elías Nicanor Ferrada, por haber incurrido en la comisión de faltas disciplinarias previstas en la Ley Nº 715.

0868 - Rectifica la fecha de efectividad del retiro voluntario del Comisario Inspector Jorge Enrique Quispe, con efectividad a partir del día 01/02/09.

0869 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Dr. Alfredo Roberto Oses, en carácter de apoderado del Colegio Médico de Neuquén, contra Resol. Nº 574/08 del ISSN.

0870 - Autoriza a la Empresa Servipet S.A. a ejecutar los Trabajos Adicionales en la obra “Autódromo Parque Pcia. del Nqn. Centenario”.

0871 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Silvia del Carmen Polanco, contra la Disp. Nº 1834/08 del ISSN.

0872 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Aldo René Velásquez, Juan Eduardo Campos y Luis Garrido, en su pretensión que se le reconozca el pago por daños y perjuicios.

0873 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Miguel Ángel Jalil, contra Resol. Nº 453/07 de la Autoridad Minera en Primera Instancia.

0874 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Cristian Fabián Jalil, con el patrocinio letrado del Dr. José María Díaz Villar, contra Resolución Nº 409/07 de la Autoridad Minera en Primera Instancia.

0875 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Gabriel Fonterosa, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Oscar Inda, contra Resolución Nº 788/07 del ex Mº P. y T..

0876 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Herminia Narváez, contra las Disp. Nº 1695/08 y 928/08 del ISSN.

0877 - Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45º del EPCAPP, a favor de Uribe Hugo.

0878 - Fija el monto del Gasto Vinculado a la percepción de los Impuestos Provinciales correspondiente a los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos para el año 2009.

0879 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Modesto Ceferino Urra, apoderado de su padre Modesto Antonio Urra, respecto a la solicitud de pronunciamiento mediante avocación por razones de urgencia y salud.

0886 - Declara fuera de uso los muebles sin utilizar en las distintas dependencias del Mº H.O. y S.P. que se encuentran resguardados en el depósito de regazo.

0887 - Autoriza al Fiscal de Estado de la Provincia, a suscribir el Acuerdo Transaccional, en el

marco de la causa judicial identificada en el Expediente Nº 367.735/08, que se tramita en el Juzgado Civil Nº 1 de la ciudad de Nqn..

0890 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 27/05/09 a las 20:30 hs. y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora Dra. Ana Pechén.

0893 - Autoriza y aprueba la contratación directa a favor de la Empresa AR -DAT, para prestar el servicio, instalación, provisión y mantenimiento del transporte satelital de señal de TV y Radiodifusión.

0894 - Aprueba la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada de Sánchez Santiago Hernán, en la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

0895 - Aprueba la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada de José Sebastián Navarro, en la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

0896 - Aprueba la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada de Luis Esteban Inostroza, en la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día nueve de junio del año dos mil nueve a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Dolomita, **Expte. N° 115 - Fº 145 - Año 2.006**. Titular: Jorge Nicolás Ayala Rossini, con una superficie de 41 Ha., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 12, Sección XIII del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 29-05 y 05-06-09

«Yacimiento declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia». **Expediente Nº 3451-385/2006**. Sustancia 1ª y 2ª Categoría. Nombre: Cateo. Departamento Ubicación: Chos Malal. Observaciones: Disposición del 19/05/2009. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 05-06-09

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/07, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Sarita Stekli, con domicilio real en calle Intendente Carro N° 1086 ciudad de Neuquén y legal en Riobamba N° 1415 de la localidad de Zapala, correspondiente al Punto de Extracción de Áridos, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 4802-490/08 y de **IIA N° 4802-490/08-00001/2009** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 9, Chacra D, parte del Lote Oficial 21, Sección I, Colonia San Francisco Departamento Confluencia. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.687.730,27; Y= 2.554.476,05. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Plottier por la Ruta Nacional N° 22 recorriendo unos 10 km en dirección a la localidad de Senillosa, llegando sobre mano derecha al camino que ingresa a la cantera y desde allí la pertenencia dista a unos 2 km más al Noroeste. Características del Proyecto: En

el proyecto se utilizarán caminos existentes. Se realizarán laboreos a cielo abierto, realizando la explotación en franjas. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental seran recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 05-06-09

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Ing. Qco. Carlos Osvaldo Hedo, Matrícula RePPSA Nº 210-07, DNI 10.798.024, con domicilio real y legal en calle Mariano Moreno Nº 315 de la ciudad de Zapala, en representación de Omar Alejandro Parada, de nacionalidad argentino, con domicilio real en Manzana C Lote 6, Villa Pehuenia, Pcia. del Neuquén, correspondiente a la Cantera de Áridos, mineral de la tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 193-2007. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente Nº 3452-193/07-00001/ 2008** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento se ubica en Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén, a ambos lados de la Ruta Provincial Nº 13 a unos 33 Km. de la localidad de Villa Pehuenia sobre terreno fiscal. Abarca una superficie de 50 Has. y su vértice Sudoeste ha quedado definido con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94') X=5692960 Y=2335986. Características del Proyecto: En el informe se propone explotar la cantera a cielo abierto, con el objeto de abastecer de áridos a la constante y creciente construcción que se viene desarrollando en Villa Pehuenia. Se prevé extraer 600 Tn. anuales entre los meses de noviembre a abril. La exportación se realizará sobre uno de los afloramientos ubicado al Sur de la pertenencia, en el sitio seleccionado no serán necesario practicar destapes del recubrimiento superficial ya que los médanos se presentan libres de suelos y de vegetación, la extracción se realizará en forma manual, siendo el mineral extraído cargado en forma directa sobre el camión, el cual lo llevará a los centros de consumo. La explotación del mineral se realizará siguiendo curvas de nivel para no afectar la visual de la topografía existente, generando frentes de hasta 1 metro de altura que rodeen el médano. En dicha explotación no se practicarán voladuras, la explotación será manual o mecánica, utilizando en este último caso una pala cargadora de 1 m^3. En el sitio seleccionado no será necesario practicar destapes del recubrimiento superficial ya que los médanos se presentan libres de suelo y de vegentación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental seran recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 05-06-09

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438 el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.) para al pequeña minería de áridos elaborado por la T.U.S.A. Alejandra Rubilar, Matrícula RePSA N° 174/ 07, D.N.I. N° 21.785.078, en representación de Contreras Hnos. S.A. - C.N. Sapag S.A. - U.T.E. CUIT N° 33-71054491-9, con domicilio en el Lote E, Manzana 1 del Parque Industrial de Neuquén, correspondiente a tres puntos de extracción, tramitados en dicha Dirección bajo los

Expedientes Mineros N° 4802 - 557/2009/4802 - 558/2009/4802-559/2009. Dicho informe se tramita a su vez por el **Expediente N° 4802 - 557/ 2009-00001-2009** y otros el proyecto, cuya explotación dará comienzo de aprobarse el I.I.A., se ubica en las parcelas con Nomenclatura Catastral 09-26-086-8056, 09-26-086-6855; 09-26-086-8259 en Colonia San Francisco, Plottier. El acceso principal se verifica por la Ruta Nacional Nº 22, a la altura del Km. 1246,5 se dobla hacia el Norte en el Loteo "Las Brisas" y se recorren 2,5 Km., aproximadamente por un camino secundario al Oeste de la localidad de Plottier, hasta llegar a los puntos de extracción. La metodología de explotación utilizada en los tres puntos de extracción será la de "laboreo a cielo abierto por rebaje de piso" y mediante el uso de equipos frontales. En el presente I.I.A. se pudo determinar que los efectos positivos más relevantes producidos por el proyecto están vinculados al desarrollo socioeconómico, mientras que los efectos impactados negativamente se encuentran relacionados al medio biofísico. El plan de gestión ambiental plantea la práctica constante de principios de conservación del medio ambiente y medidas de seguridad e higiene, entre otras acciones a adoptar, tendiendo a lograr un uso sustentable de los recursos naturales. Las observaciones y comentarios al I.I.A., serán recibidas dentro de los próximos 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 05-06-09

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por los consultores ambientales Ing. Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea Nº 280 de Zapala y Ing. Miguel Pirola, domiciliado en Podestá Nº 1057 de Zapala, en representación de Ambar Compañía Minera S.A., con domicilio real Ruta 22 Km. 1400 - Zapala Provincia del Neuquén. Tel./Fax: 02942-430221/430222 y domicilio legal en Florida 622, Piso 2, Of. 6, Capital Federal - Buenos Aires, correspondiente a la Cantera de Caliza, tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero Nº 13339/88**. "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubican respectivamente: El Expediente Nº 13339/88 se encuentra en el Departamento Picunches, Sección XXI colindante con el Lote A 07-RR-15-6616, Provincia del Neuquén, el Superficiario es Firma Ambar Compañía Minera S.A.. Abarca una superficie de 50 Has. y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: Vértice Norte X=5714720,00 e Y=2388109,00. Vértice Sur X=5713659,4466 e Y=2388462,4466. Vértice Oeste X=5714366,4466 e Y=2387755,4466. Vértice Este X=5714012,8932 e Y=2388816,1068. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto con un único banco de avance de 5 metros de altura de frente. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia; Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 05-06-09

CONTRATOS

FIVE FOR ENTERTAINMENT S.A.

Se hace saber que con fecha 18 de mayo de 2009, por Escritura Número 181, pasada ante el Registro Notarial N° 23 de la ciudad de Neuquén Capital, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de: "FIVE FOR ENTERTAINMENT S.A.". Socios: Eduardo Martín Nuñez Errea, D.N.I. 25.410.289, argentino, soltero, domiciliado en calle Rivadavia N° 102, 1° Piso, Oficina "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén,

Abogado, de 32 años de edad y Cristian Oscar De Iraola, D.N.I. 28.989.089, argentino, soltero, domiciliado en calle Santa Fe N° 645, 4° Piso, Dpto. “A” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, empresario, de 27 años de edad. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Sede Social: Rivadavia Nº 102, 1° Piso, Of. “A” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Publicidad: Actividades de promoción, propaganda y publicidad, en todas sus formas y expresiones, a través de los medios radiales, televisivos, cinematográficos, gráficos, en la vía pública, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio de los actualmente en uso o que se instrumentaren en el futuro, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Asimismo queda facultada para la prestación de servicios de radiodifusión: Instalación y explotación de todo tipo de sistemas de servicios de radiodifusión, radio, televisión, servicios complementarios, servicios satelitales de radiodifusión y/o teledifusión. B) Comercial: 1) Producción de avisos publicitarios en radio, cine, televisión, medios gráficos, vía pública, medios de transporte público o privado de pasajeros o bienes, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, publicidad estática y producción y ediciones gráficas y su comercialización por todos los medios creados o a crearse; 2) Edición, comercialización, compra y venta, importación, exportación, industrialización, grabación y distribución de productos fonográficos, discos, discos compactos, programas de radio, películas cinematográficas, programas de televisión, y todo otro medio de difusión de imágenes que existan en el presente o se crearen en el futuro, nacionales o extranjeras; 3) Contratación y representación de artistas nacionales y/o extranjeros, para su actuación en cine, teatro, televisión, radio, medios de transporte y espectáculos públicos; 4) Realización de estudios e investigaciones de mercado en las áreas gráficas, radiales, cinematográficas, televisivas y de vía pública; 5) Comercialización de espacios publicitarios en cualquier lugar del país y del extranjero con quienes se acordaron convenios de publicidad; 6) Organización y producción de eventos, festivales, congresos, convenciones, ferias, exposiciones, shows, desfiles y todo tipo de espectáculo con fines publicitarios; 7) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de productos textiles en el ramo tienda, bonetería, camisería; audiovisuales, discos, afiches, folletos, carteles, estampas, adhesivos y de toda clase de medio o elemento que pudiera ser utilizado para publicidad. Capital: El capital social se fija en pesos cien mil ($ 100.000), representados en cien (100) acciones de un valor nominal de pesos un mil ($ 1.000) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo en un 25 %, de acuerdo con el siguiente detalle: Eduardo Martín Nuñez Errea, 60 (sesenta) acciones ordinarias escriturales de un mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: pesos sesenta ($ 60.000); Integrado: pesos quince mil ($ 15.000); Cristian Oscar De Iraola, 40 (cuarenta) acciones ordinarias escriturales de un mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: pesos cuarenta mil ($ 40.000); Integrado: pesos diez mil ($ 10.000). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Representación: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo, sea

en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, prescindirá de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Presidente: Eduardo Martín Nuñez Errea, D.N.I. 25.410.289; Director Suplente: Cristian Oscar De Iraola, D.N.I. 28.989.089. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

1p 05-06-09

TACTICA S.A.

Se hace saber que se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "TACTICA S.A". Socios: Cinthia Magalí Julián, nacida el 29 de noviembre de 1977, soltera, argentina, Abogada, D.N.I. 25.500.187, domiciliada en calle Buenos Aires N° 1103 de esta ciudad y Dario Hernán Petz, nacido el 07 de mayo de 1978, soltero, argentino, Diseñador Industrial, D.N.I. 24.483.842, domiciliado en calle Sarmiento 167 de la localidad de Darregueira en la Provincia de Buenos Aires. Instrumentos de Constitución: Escritura N° 42 del 11 de marzo del 2009, Folio 85 y Escritura Nº 74 de fecha 05 de mayo de 2009, Folio 164, ambas autorizadas par la Escribana Diana Haydee Rosso. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Constructora: La construcción, reciclaje, administración, dirección, ejecución y proyectos de obras, públicas o privadas, entre ellas viviendas, oficinas industrias, country club, tinglados, galpones, techos, urbanizaciones, viales y pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal, realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, también prestar asesoramiento técnico de la construcción en la industria maderera, con profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos, y dedicarse a la comercialización, importación y exportación, compraventa, representación y consignación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la industria de la madera, forestadora y de la construcción, por cuenta propia o de terceros. B) Agrícola-Ganadera: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, ya sean de campos propios de la sociedad o de terceros. Criado y utilización de semovientes, matarife, abastecedor. Faena de semovientes de animales de cualquier tipo y especie, incluye trozado y elaboración de carnes, sub productos y sus derivados. Producción o cultivos de especies cerealeras, oleaginósas, craníferas, forrajeras, frutícolas y forestales. Conformación de pools de siembra. Producción de reserva forrajera. Elonaje. Compra y venta, acopio, importación y exportación, limpieza, secado, almacenamientos, transporte, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de grano y semillas, cereales y oleaginosas. Prestación de servicios agrícolas como picada, siembra, cosecha, silaje y fumigación. C) Industrial - Maderera: Explotación maderera en toda sus línea, a saber: Producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier producto manofacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización ya sea extractiva o manofacturera. Producción de leña. Fabricación, elaboración e instalación de todo tipo de madera y/o caño y/o chapa, derivados de la madera y afines, fabricación de sillas y sillones en todas sus formas, tipo y modelos, fabricación de puertas de madera y sus derivados. Compra-venta, representación, consignación, distribución, explotación, importación de todo tipo de materiales, productos y sub productos inherentes y necesarios para la fabricación, elaboración e instalación de todo tipo de muebles de madera, reparación y mantenimiento de todos los productos que se fabrican, elaboren, instalen o comercialicen. D) Industrial-Metalúrgica: Industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos,

siderúrgicos y metalúrgicos y sus subproductos. Fabricación, compra, ensamblamiento, reparación y reciclaje de productos metalúrgicos para su venta, alquiler, distribución. Prestación de servicios a terceros de corte, plegado, agujereado, curvado, montaje, de materiales y productos metalúrgicos y dedicarse a la comercialización, importación y exportación, compraventa, representación y consignación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la industria metalúrgica. Fabricación traileres. Fabricación, construcción y/o venta de silos para almacenaje de semillas, de fertilizante, silos comederos y comederos, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados y galpones elevadores de cereal a sinfín o cinta, equipos de aspiración de polvo y aireación de silos, zarandas, acopladitos tanques, graneros y rurales bases y demás obras civiles para el armado de silos. E) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte nacional e internacional de carga en general, mercaderías, fardos, rollos, forraje en general, semovientes, granos, semillas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín, alquiler de vehículos. F) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación en cualquier punta de la República de productos alimenticios, frutas, verduras, víveres, secos, carnes y sus derivados, panificación y productos derivados de harinas, lacteos, artículos de limpieza, indumentaria y productos textiles ya sea su estado natural o sus productos elaborados. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción. Plazo de Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 80.000 representado por 80 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de $ 1.000. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar de uno a tres suplentes por el mismo plazo, debiendo en el caso determinar la forma en que ellos cubrirán las vacantes que se produjeran. Se designa para integrar el primer Directorio a: Presidente: Darío Hernán Petz - Director Suplente: Cinthia Magalí Julián. Fiscalización: De conformidad al Art. 284, 2° párrafo de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Corresponde al Presidente. Cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

1p 05-06-09

AHUMADOS VON PUTTKAMER S.R.L.

Se hace saber que con fecha 07 de abril de 2009, se ha constituido una sociedad bajo la denominacion de "AHUMADOS VON PUTTKAMER SRL". Socios: von Puttkamer Oscar Andrés, de 57 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Callejón de Gingins 0 - Barrio Alihuen Bajo de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, DNI 8.430.806, casado en primeras nupcias con la Sra. Castro Mónica Liliana, DNI 10.270.109; el señor von Puttkamer Andrés Adolfo, de 23 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Callejón de Gingins 0 - Barrio Alihuen Bajo de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, DNI 31.595.788; el señor Tino Nicolás Guillermo, de 32 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Elordi 545 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 25.308.834, soltero y la Srta. Tino Ángeles, de 29 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Roca 335 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, DNI 27.488.826. Domicilio de la Sede Social: Callejón de Gingins 0 - Barrio Alihuen Bajo de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realización por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociados, las siguientes operaciones: La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización en todas sus etapas de ahumados de carnes,

lácteos y embutidos. Podrá asimismo y vinculado al objetivo social, importar y exportar productos, insumos y maquinarias, teniendo para tales fines la sociedad plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones y para realizar cuantos actos estén referidos a objetos no prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el R.P.C.. Capital Social: $8.000 (pesos ocho mil). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. von Puttkamer Oscar Andrés. Duración de su Cargo: Tres ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Firma al pie: Socio Gerente - von Puttkamer Oscar A..

1p 05-06-09

SL S.R.L.

1- Entre la señora López Susana María, titular del DNI 12.519.503, edad 50 años, nacida el día 30 de agosto del año 1958, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Omar Nadalmay, DNI 10.080.798, de profesión comerciante, con domicilio real en Alberdi N° 269, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el señor Nadalmay Leonel Omar, titular del DNI 31.152.662, edad 24 años, nacido el día 13 de noviembre del año 1984, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en Richieri Nº 538 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: 2- Fecha de Constitución: 02/03/2009 y modificatorias 23/03/2009 y 23/04/2009. 3- Denominación: "SL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4- Domicilio: En la calle Antártida Argentina Nro. 1.111 de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén. 5 - Duración: 99 años. 6- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Veterinaria; B) Pep shop de productos veterinarios; C) Venta de mascotas; D) Venta de artículos de pesca y camping. 7- Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil ($ 50.000) dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cincuenta ($ 50,00), cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La señora López Susana María 800 cuotas y el señor Nadalmay Leonel Omar 200 cuotas. La integración se realiza en dinero en efectivo en un 25 % del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá duplicar el capital indicado, mediante la Asamblea de Socios que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital, la misma Asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. 8- Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente, quien se desempeñará y tendrá la calidad de Socio Gerente y durará en el cargo hasta que sea removido. Acuerdan designar como Gerente al señor Nadalmay Leonel Omar. 9- Fecha de Cierre de Elercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 05-06-09

SONRISAS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 24 de abril de dos mil nueve, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "SONRISAS S.R.L.". Socios: Señor Ricardo Martín Cohen, D.N.I. 17.500.017, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02 de enero de 1965, domiciliado en Perito Moreno N° 40 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la señora Ana Mabel Miranda, D.N.I. 20.212.621, argentina, soltera, comerciante, nacida el 28 de abril de 1968, domiciliada en la calle San Martín N° 2625 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estando los nombrados habilitados para contratar. Domicilio de la Sociedad: Se fija el domicilio de la sede social en la calle Perito Moreno N° 40 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros

sean estas personas físicas o juridícas, públicas o privadas, la comercialización, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de juguetes, accesorios y demás artículos afines para el niño y el bebé; pudiendo celebrar contrataciones y en general todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento del mismo. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000). Composición del Organo de Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Ricardo Martín Cohen en su carácter de Socio-Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derecho y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico o financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. Fdo. Ricardo Martín Cohen, Socio-Gerente de SONRISAS S.R.L..

1p 05-06-09

THSA S.A.

Constitución

Escritura Número 102 de fecha 04/05/2009, autorizada al Folio 272, por ante el Registro Notarial Número Dieciséis de Neuquén Capital. Denominación: "THSA S.A.". Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta de terceros a comercializar productos metalúrgicos, mediante la consignación por cuenta de terceros de bienes en general relacionados con los productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo subcontratar el depósito, logística y el asesoramiento administrativo, comercial, técnico y económico vinculado con el objeto. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos veinticuatro mil ($ 24.000) representado por veinticuatro (24) acciones de pesos mil ($ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Duración: El plazo de duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Accionistas: Bernardo Enrique Pesiney, argentino, D.N.I. N° 8.511.750, nacido el 25 de noviembre de 1950, comerciante, CUIT 20-08511750-6, y Zulema Rut Saposnik, argentina, D.N.I. N° 6.692.422, nacida el 11 de marzo de 1951, empleada, CUIL 27-06692422-5, ambos cónyuges en primeras nupcias entre sí, domiciliados en calle Carlos H. Rodríguez 350, Piso 6, Departamento "B" de esta ciudad. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, con mandatos por tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes en caso de Directorio plural. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverán los temas por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Presidente: Bernardo Enrique Pesiney, Documento Nacional de Identidad 8.511.750 y Director Suplente: Zulema Rut Saposnik, Documento Nacional de Identidad número 16.470.620. Sede Social: Doctor Arturo Humberto Illia 160 de la ciudad de Neuquén.

1p 05-06-09

PATAGONIA BROTHERS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por Acta de modificación de

contrato social de fecha 18 de mayo de 2009, se ha modificado la cláusula Tercera del contrato constitutivo de PATAGONIA BROTHERS S.R.L., la cual quedán redactada de la siguiente forma: Objeto: Tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Constructora: De carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Asimismo realizará dichas construcciones tanto con aportes particulares, de bancos oficiales y/o particulares para dichos fines. También comercializará materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios; incluyendo también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Fdo. Javier Fernández Giners, Autorizado.

1p 05-06-09

GAITÁN S.R.L.

Se hace saber que con fecha 08 de mayo de 2009, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "GAITÁN S.R.L.". Socios: Señor Walter Emilio Gaitán, argentino, nacido el 16 de mayo de 1952, casado en segundas nupcias con Graciela Lamothe, DNI Nº 10.207.218, empresario, domiciliado en la calle Petróleo Nº 777 de esta ciudad y la Sra. Graciela Lamothe, argentina, nacida el 07 de abril de 1953, casada, DNI Nº 10.659.924, empresaria, domiciliada en la calle Europa Nº 655 de esta ciudad. Domicilio de la Sociedad: Petróleo Nº 767 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o al por menor, de toda clase de muebles de maderas y carpintería de obra en madera, sus accesorios, componentes, partes, repuestos, complementos y muebles carpintería de madera y metal, hierro y aluminio. b) Industrial: Mediante la fabricación, manufactura, elaboración, reparación, mantenimiento y servicios de toda clase de artículos realizados en carpintería de madera y metal, hierro y aluminio. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanos y rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo o barrio cerrado. Administraciones de propiedades, rurales y urbanas. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. d) Servicios Turísticos: La explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros; la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años, contados desde su fecha de inscripción el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Representación, Dirección y Administración: Será ejercicida por los socios Walter Emilio Gaitán y Graciela Lamothe, en forma indistina, quienes asumirán las funciones de Socios Gerentes. Duración: Cinco (5) años en sus cargos y podrán ser reelegibles. El presente edictos es librado por orden de la Sra. Directora Graciela Noemí Mercau a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «GAITÁN S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 15544 - Año 2009). Neuquén, 22 de mayo de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 05-06-09

EQUIPAMIENTOS MÉDICOS NEUQUÉN S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 06 de abril de 2009 y su addenda de fecha 21 de abril de 2009, el señor Jorge Luis Ferrería, D.N.I. N° 16.703.981, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 76 de la ciudad de Neuquén cede y transfiere al señor Jorge Domingo Meza, D.N.I. N° 12.757.900, con domicilio en calle Río Pilcomayo N° 733 de la ciudad de Neuquén, cuarenta y seis (46) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una, y a la Sra. Irene Beatriz Carrera, DNI 3.749.796, viuda, con domicilio en Río Pilcomayo N° 733 de la ciudad de Neuquén, cede y transfiere veinte (20) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una que tienen y le corresponde de la razón social "EQUIPAMIENTOS MÉDICOS NEUQUÉN S.R.L." por la suma de $ 6.600. Por Acta N° 11 de fecha 21-04-2009 los socios de "EQUIPAMIENTOS MÉDICOS NEUQUÉN S.R.L." convienen lo siguiente: 1) Designar como único Gerente al Sr. Jorge Domingo Meza. En consecuencia se modifican las cláusulas cuarta y sexta las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social de la de la sociedad se establece en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000), que se divide en doscientas (200) cuotas de pesos cien ($ 100), cada una, suscripto e integrado por el Sr. Jorge Domingo Meza ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una, que equivale al noventa por ciento (90 %) del capital social y la señora Irene Beatriz Carreras, veinte (20) cuotas sociales que equivale al diez por ciento (10 %) del capital social." y "Sexta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, con todas la facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido." Asimismo en la Cláusula Séptima de la Addenda el Sr. Jorge Luis Ferrería renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad.

1p 05-06-09

VELLOCET S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 04 de mayo de 2009, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “Vellocet S.R.L.". Socios: Emanuel Gianovich, de 30 años de edad, DNI N° 26.810.666, argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Caviahue 302, Piso 7, Departamento B de la ciudad de Neuquén y Martín Sandoval de 31 años de edad, DNI N° 26.661.742, argentino de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Débora Raquel Menna, DNI 27.388.528, con domicilio en Buenos Aires 174, Piso 4 de la ciudad de Neuquén. El domicilio de la sociedad se constituye en calle Caviahue 302, Piso 7, Departamento “B” de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, confiterías, bares, gamelas y ventas de artículos alimenticios y bebidas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directamente o indirectamente con sus fines. Plazo de Duración: Cincuenta años. Capital Social: $ 9.000 (pesos nueve mil). Administración: A cargo de su Socio Gerente señor Emanuel Gianovich. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

1p 05-06-09

_____

BLINK S.R.L.

Conforme Contrato Privado del 23 de diciembre del 2008 y Modificatoria de fecha 18 de marzo de 2009, los señores Chemor Mauro Néstor, argentino, nacido el 14 de mayo de 1976, de profesión Ingeniero en Sistemas, con DNI 25.139.794, de estado civil casado, domiciliado en Chacabuco 56 de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro y Bossero Sergio Eduardo, argentino, nacido el 02 de octubre de 1975, de profesión Licenciado en Marketing, con DNI 24.901.997, de estado civil soltero, domiciliado en Leopoldo Lugones 258 de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, han constituido una sociedad denominada BLINK S.R.L. con sede social en Sarmiento 61, local 11 de la ciudad de

Neuquén, Pcia. del Neuquén, con un plazo de duración de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de $ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas iguales de pesos cien ($ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Chemor Mauro Néstor 255 cuotas por la suma de pesos veinticinco mil quinientos ($ 25.500); el señor Bossero Sergio Eduardo 245 cuotas por la suma de pesos veinticuatro mil quinientos ($ 24.500). La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Programación, creación y/o modificación y comercialización de software especializado, desarrollo, diseño e implementación de sistemas informáticos, desarrollo, diseño e implementación y comercialización de páginas web (Hosting); servicios de virtualización y alquiler de equipos virtuales (Housting) y ofrecer y/o arrendar todo tipo de tecnologías basadas en internet y sus derivados, brindar servicios de consultoría y asesoramiento en el desarrollo de software especializado, comercialización de insumos de computación en conexas con el desarrollo de software y que la sociedad se encuentre legalmente autorizada para desarrollar en su caso. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Administración o por el Estatuto. En Reunión de Socios se elegirán uno o dos socios que actuarán como Gerentes de la misma en forma indistinta, la duración en el cargo será de 3 (tres) ejercicios y podrán ser reelectos en los mismos. Éste actuará con toda la amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social. A fin de administrar la sociedad se elige como Socio Gerente para cubrir el primer período al señor Mauro Néstor Chemor, DNI 25.139.794. El ejercicio financiero culmina el día 30 de mes de septiembre de cada año. Neuquén, 22 de mayo del 2009.

1p 05-06-09

F.R.B. SERVICIOS S.R.L.

Se hace saber por un día la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén del contrato constitutivo de F.R.B. SERVICIOS S.R.L.. Designación: F.R.B. SERVICIOS S.R.L.. Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de marzo de 2009. Fechas de los Instrumentos Modificatorios: 9 de abril de 2009 y 22 de mayo de 2009. Socios: Felipe Ricardo Buden, DNI 10.445.596, argentino, casado con María Marta Vicente, de 57 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Antonio Turrín 285 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro; la señora María Marta Vicente, DNI 11.748.821, argentina, casada con Felipe Ricardo Budén, de 54 años de edad, de profesión Arquitecta, domiciliada en Antonio Turrín 285 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro; la señorita Verónica Buden, DNI 30.010.492, argentina, soltera, de 25 años de edad, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Entre Ríos 595 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y la señorita Evelin Buden, DNI 30.964.283, argentina, soltera, de 23 años de edad, estudiante, domiciliada en Antonio Turrín 285 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro. Domicilio de la Sociedad: Sede Social: Antártida Argentina 422 de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o mediante uniones transitorias de empresas, a las siguientes actividades dentro y/o fuera del país: Asesorar, proyectar, ejecutar, dirigir, contratar y administrar obras de ingeniería civil e industrial, ya sean públicas o privadas, como ser presas, caminos, canales, puentes, poliductos, viaductos, ferrocarriles, líneas eléctricas, subterráneos, túneles, obras sanitarias, construcciones metálicas y de madera, edificios. Realizar estudios básicos de arquitectura, ingeniería, geología, geotecnia, topografía, hidráulica e hidrología para obras de ingeniería civil e industrial, vías de comunicación y transporte, obras hidráulicas e hidroeléctricas, vivienda y edificaciones para uso humano e industrial. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se podrá prorrogar con el acuerdo del cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital

social. Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos cincuenta ($ 50,00) cada una, que los cuatro socios suscriben en partes iguales, o sea, pesos doce mil quinientos ($ 12.500,00), representativos de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cincuenta ($ 50,00) cada una, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, un total de pesos doce mil quinientos ($ 12.500,00), representando pesos tres mil ciento veinticinco ($ 3.125,00) para cada uno de los socios, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de suscripción del presente contrato. Dirección, Representación y Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios que sea electo por la Asamblea de Asociados, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente, siendo designado el socio Felipe Ricardo Budén, el cual constituirá un seguro de caución de pesos diez mil como garantía. Fiscalización: Estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de marzo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Directora General a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: "F.R.B. SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. Nº 15638/9). Secretaría Interina, 28 de mayo de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 05-06-09

STOCK S.R.L.

1. Socios: Carlos Alberto Liria, D.N.I. Nro. 17.868.848, nacido el 01/11/1966, argentino, casado en primeras nupcias con Eugenia Edith Silva, Analísta de Sistemas, domiciliado en Moritán 2015 de la ciudad de Neuquén; y Daniel Carlos Ochoa, D.N.I. Nro. 22.473.943, nacido el 22/03/1972, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Paso de Los Indios 615 de la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: Instrumentos Privados de fecha 8/04/2009 y 14/05/2009. 3. Denominación: "STOCK S.R.L.". Domicilio Legal: En Juan B. Justo 1255 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Podrá trasladar ese domicilio, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándole o no capital para su giro comercial. 5. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, compra y venta al por mayor y menor de productos alimenticios, perecederos y no perecederos. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos $ 12.000, dividido en 120 cuotas de capital de pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una que los socios suscriben en su totalidad y de la siguiente forma: El Sr. Carlos Alberto Liria suscribe 60 cuotas de capital de $ 100,00 de valor nominal cada una y Daniel Carlos Ochoa suscribe 60 cuotas de capital de $100,00 de valor nominal cada una. Dichos aportes se integran el 25% en dinero en efectivo al momento de la celebración del acto constitutivo. El saldo restante, será integrado en su totalidad en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. 8. Administración y Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, designándose al socio Carlos Alberto Liria en el cargo de gerente. 9. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Directora de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Dra. Graciela Mercau. Secretaría Interinamente a mi cargo, en los autos caratulados: "STOCK S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 15746 Año 2009). Secretaría, 22 de mayo de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 05-06-09

DISTRIBUIDORA POCHON S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de abril de 2009. Socios: a) Ángel Humberto Salazar, D.N.I. N°16.201.347, nacido el 20 de enero de 1963, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; b) Liliana Beatriz Ricci de Salazar, D.N.I. N° 12.806.596 , nacida el 10 de marzo de 1957, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, cónyuges entre sí; c) Pablo Andrés Salazar D.N.I. N° 30.233.557, nacido el 25 de julio de 1983, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero y d) Gastón Emiliano Salazar D.N.I. N° 32.247.271, nacido el 23 de julio de 1986, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero; todos domiciliados en Avda. 30 de Octubre 10 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en Avda. 30 de Octubre N° 10 de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o el extranjero. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la distribución y venta mayorista y minorista de bebidas, comestibles, artículos de almacén, artículos de limpieza y bazar. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: $ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 600 cuotas de $ 100 c/u. Composicion de los Órganos de Representación: Administracion: a) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cuatro Socios Gerentes en forma individual e indistinta. Inicialmente y por el término de dos años se designa al Sr. Salazar Ángel Humberto como Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente 30 de noviembre. El presente edicto es liberado por orden de la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial Graciela Noemí Mercau, Secretaria a mi cargo en autos: “Distribuidora Pochon S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 15590/9 - Año 2009). Secretaría, 26 de mayo de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 05-06-09

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 7/2009

«Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo Colectivo de Vida Obligatorio y Colectivo de Vida Facultativo u Optativo para la Municipalidad de Neuquén».

Fecha y Lugar de Apertura: 8 de junio de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 26 de mayo y hasta el 5 de junio de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Consultas: Hasta el 2 de junio de 2.009.

Valor del Pliego: Pesos diez mil ($ 10.000).

2p 29-05 y 05-06-09

COTESMA

COOPERATIVA TELEFÓNICA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Licitación Pública

Adquisición de solución Storage - Backup - Blades, para Central Telefónica.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta el 25/06/2009.

Fecha de Apertura de Ofertas: El 26/06/09 a las 10 hs., en Teniente Coronel Pérez 643, San Martín de los Andes. Más información en: www.argentinacompra.gov.ar - Link contrataciones vigentes.

2p 29-05 y 05-06-09

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 067/09

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Ruta Nacional Nº 234 - Junín de los Andes - Provincia del Neuquén - Tramo km. 27,400 - km. 35,100.

Obra: Semaforización de travesía urbana.

Tipo de Obra: Provisión e instalación de semáforos precaucionales, provisión e instalación del sistema de control de velocidad, provisión e instalación de semáforos de corte, señalización horizontal, señalización vertical y barandas para defensa.

Presupuesto Oficial: $ 2.031.708,00 - al mes de noviembre de 2.008.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de julio de 2.009 a las 12:00 horas.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 2 de junio de 2.009.

Valor del Pliego: $ 1.016,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal - Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal - 3º Piso - D.N.V..

4p 29-05 y 05; 12 y 19-06-09

EJÉRCITO ARGENTINO

CDO. BR. M. VI

Licitación Pública Nº 05/2009

Lugar y Fecha: Neuquén, 22 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N°05 - Ejercicio: 2009.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 6I09-0424/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes vacuna, porcina, ovina, productos cárnicos y pollo para la Br. M. VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 07:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 07:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 07:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.

Día y Hora: El día 26 de junio de 2009 a las 08:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nº 06/2009

Lugar y Fecha: Neuquén, 22 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N°06 - Ejercicio: 2009.

Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: N° 6I09-0425/5.
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, huevos y productos perecederos para la Br. M. VI.
Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 08:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin Costo.
Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 08:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.
Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 08:30 horas.
Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.
Día y Hora: El día 26 de junio de 2009 a las 09:00 horas.
Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nº 07/2009

Lugar y Fecha: Neuquén, 22 de mayo de 2009.
Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública N°07 - Ejercicio: 2009.

Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: N° 6I09-0426/5.
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de productos lácteos para la Br. M. VI.
Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 26 de febrero de 2009 a las 09:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
Costo del Pliego: Sin Costo.
Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 09:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.
Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 09:30 horas.
Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.
Día y Hora: El día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas.
Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nº 08/2009

Lugar y Fecha: Neuquén, 22 de mayo de 2009.
Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública N°08 - Ejercicio: 2009.

Clase: Etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: N° 6I09-0427/5.
Rubro Comercial: (1) Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de pro-

ductos no perecederos para la Br. M. VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - CP 8300, Neuquén.

Día y Hora: El día 26 de junio de 2009 a las 10:30 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

2p 29-05 y 05-06-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

VILLA LA ANGOSTURA - DPTO. LOS LAGOS

MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1º Llamado a Licitación Pública Nº 01/09
Decreto 589/09

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nº 1 para la concesión de un local comercial, destino kiosco; sito en la Terminal de Ómnibus de Villa La Angostura.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Economía de la Municipalidad de Villa La Angostura, sito en calle Obispo de Nevares 32, Villa La Angostura, C.P. (8407) - Tel.: (02944) - 494155, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 07:30 a 14:30 hs..

Valor del Pliego: Pesos cincuenta ($ 50,00).

Fecha Entrega de Sobres: Hasta las 14 hs. del día 19 de junio de 2009, en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villa La Angostura, ubicada en la calle Obispo de Nevares 32.

Fecha de Apertura: El día 22 de junio de 2009 a las doce (12:00) horas en instalaciones de la Intendencia Municipal, ubicada en calle Obispo de Nevares 32.

Informes: Secretaría de Economía de la Municipalidad de Villa La Angostura, sita en calle Obispo de Nevares 32, 1º Piso, Villa La Angostura, C.P. (8407) - Tel.: 02944-494155 int. 112/113/125.

2p 05 y 12-06-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
E.P.A.S.

Licitación Pública Nº 02/09
Expediente Nº 4865-1057/2009

Asunto: Adq. de 350.000 lts., de hipoclorito de sodio.

Fecha de Apertura: 12/06/09. **Hora:** 10:00 hs..

Valor del Pliego: $ 4.000.00 (pesos cuatro mil) - Sede Central EPAS - Santiago del Estero Nº 426 Planta Baja, Departamento Tesorería. CP. (8300) Neuquén - Casa de Neuquén (Maipú 48, Capital Federal).

Lugar Apertura: Oficina Compras, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426 - Neuquén - Telefax: 0299-4430413.

Retiro de Pliego: A partir del 04/06/09.

Consultas: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Gerencia General Servicios del Interior - Santiago del Estero Nº 426 - ciudad de Neuquén - Tel.: 0299-4495971 - 4495954.

1p 05-06-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nº 001/09

«Adquisición de fardos de alfalfa de 1º calidad, para ser distribuidos a pequeños productores afectados por la emergencia de sequía de la Zona Norte, Centro Confluencia y Sur de la Provincia del Nqn.».

Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 8 de junio al 12 de junio del corriente año, en horario administrativo en la Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial - Belgrano Nº 398 - 1º Piso de Neuquén Capital. Tel.: 0299-449-5605/ 5924 y en la Casa del Neuquén en Buenos Aires - Maipú 48.

Información y Consulta: Todas las consultas técnicas dirigirse al Ingº. Gustavo Lutz, al Cel. 02942-15664336 y de las formalidades en los procedimientos administrativos dirigirse a la Dirección de Compras y Patrimoniales de este Ministerio, en el horario de 08 a 15 hs. al Teléfono 0299-4495606/5608 o personalmente en Belgrano 398 - 1º Piso de Neuquén Capital.

Recepción de Sobres Ofertas: Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres en la Dirección de Compras y Patrimoniales de este Ministerio-Belgrano 398 - 1º Piso de Neuquén Capital.

Apertura de Sobres: El día 15 de junio del 2009 a la 12:00 hora en el Salón de Actos del Ministerio de Desarrollo Territorial, sito en Belgrano 398 - 8º de Piso de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos quinientos).

1p 05-06-09

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo:

Concurso Número Veintidós

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo: Un (1) cargo de Fiscal, con destino a la Fiscalía de Cámara de Neuquén de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF2).

Remuneración: La fijada en las Leyes Nº 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501, 2526, 2548 y 2593.

Requisitos: Los establecidos en los Artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, para ser Fiscal.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el día 8 y hasta el 10 de junio de 2009, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en la mencionada sede y en la página de Internet de este Consejo, los Formularios Uniformes de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas desde el día 8 al 12 de junio de 2009, en el horario de 8:00 a 15:00. El 12 de junio, el horario de atención se extenderá hasta las 20:00. Las solicitudes se recibirán exclusivamente en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén dentro del plazo precitado.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el Formulario Uniforme de Inscripción - publicado en la página de Internet de este Con-

sejo- y la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular: Dr. Carlos Manuel Garrido.
Jurado Académico Suplente: Dr. Gustavo Eduardo Vivas Ussher.
Jurado Titular por el Ministerio Público: Dr. Alfredo Carlos Velasco Copello.
Jurado Suplente por el Ministerio Público: Dr. Santiago Federico Terán.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura, de la ciudad de Neuquén: El Examen Escrito: El día 28 de julio de 8:30 a 14:30 horas y el Examen Oral: Los días 29 y 30 de julio a partir de las 8:30 horas.

Secretaría, 2 de junio de 2.009.
Fdo.) Romina Irigoin, Secretaria

1p 05-06-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 003/09

Prórroga Apertura

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado por Cuenta y Orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria – Ley 2615) llama a Licitación Pública Nº 003/09.

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo autobomba.

Destino: Aeropuerto Chapelco de la localidad de San Martín de los Andes.

Monto Estimado: $ 2.790.000,00 (pesos dos millones setecientos noventa mil).

Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 11 y 12 de junio de 2009, en la Casa de Neuquén, sita en Maipú Nº 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras), sito en calle Salta Nº 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.; Casa del Neuquén, sito en Maipú 48 - Capital Federal C.P. (1048) – Teléfono (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día 23 de junio de 2009 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 05-06-09

CONVOCATORIAS

EL RINCÓN CLUB DE CAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Llámase a los señores socios de El Rincón Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2009 a las 19:00, a realizarse en la sede social de El Rincón Club de Campo, Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes para

firmar conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta a confeccionarse.

2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.

3. Presentación Presupuesto 2009.

4. Presentación propuesta de climatización y cierre de pileta de natación.

Los socios deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro de un plazo no menor de tres días hábiles previos a la fecha fijada para la Asamblea. Según lo establecido en la Ley 19550, de no contar con el quórum necesario, se llama a una segunda convocatoria para las 20:00 horas del día indicado. Neuquén, 26 de mayo de 2009.

El Directorio.

1p 05-06-09

COOPERATIVA AGUAS DEL SUR LTDA.

Asamblea Extraordinaria

Llama a reunión para el día 19 de junio a las 19 hs. Independencia 586 - 2do Piso.

ORDEN DEL DÍA

* Informe de gestiones realizadas.
* Resumen contable a la fecha.
* Aprobación del Reglamento Interno.

Nélida Arrascaeta - Presidenta; Samantha Piñero - Secretaria.

1p 05-06-09

COVISAL

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos de San Martín de los Andes Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 10 de julio de 2009 a las 21:30 hs. en la Sala Günther Blass de Centro Cultural Cotesma, con domicilio en General Roca 1154 de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

2 - Motivos del llamado fuera de término.

3 - Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercios Nº 22, 23 y 24.

4 - Elección de siete Consejeros Titulares, dos Consejeros Suplentes y Síndicos Titular y Suplente por finalización de mandatos.

El presente llamado a Asamblea se encuadra dentro de lo dispuesto por Resolución 493 de la Secretaría de Acción Cooperativa.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de los asistentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, además, cada asociado deberá estar al día en sus cuotas y solicitar su tarjeta credencial al inicio de la Asamblea.

La documentación correspondiente a la Asamblea se halla a disposición de los socios en el local de la Cooperativa, Pasaje La Islita 26.

Fdo. Nancy A. Flores, Secretaria; Sergio O. Winkelman, Presidente.

1p 05-06-09

MOVIMIENTO DE EDUCADORES POPULARES UnomasunO - ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria

Se comunica que el 13 de junio de 2009 a las 19:00 hs. en el domicilio de Belgrano 1464, 1er Piso, se reunirán en Asamblea Ordinaria los asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Aprobación de los Estados Contables al 31/12/2008.

Fdo. Verónica Gendelman Secretaria; Marcelo Zúñiga, Presidente.

1p 05-06-09

ASOCIACIÓN PATAGÓNICA DE TAEKWONDO CHONG DO HE

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Patagónica de Taekwondo Chong Do He, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Asociación, sita en Santiago del Estero 175, Plottier, el próximo 23 de junio de 2009 a las 20:00 hs.. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para acompañar con su firma el Acta de la Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios correspondientes a los años 2007 y 2008, en un todo de acuerdo al Artículo 33 y concordante del Estatuto de la Asociación.

4) Varios.

Plottier, 01 de mayo de 2009

Fdo. Raúl Horacio Busca, Presidente.

1p 05-06-09

EDICTOS

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205/211, 5to. Piso, hace saber que en los autos caratulados: **«Cooperativa de Trabajo Fasinpat Ltda. contra Carlos Enriquez S.A. y Otro sobre Cancelación de Cheque», (Expte. 367452/8)**, se han dictado las siguientes resoluciones que en sus partes pertinentes dicen: «Neuquén, 20 de marzo de 2009. ... Resuelvo: 1) Disponer la cancelación del cheque de pago diferido a cargo del Banco Macro Sucursal Posadas, Serie A 41431903, con vencimiento el 9 de noviembre de 2007 y pagadero en la sucursal mencionada, de la Provincia de Misiones. 2) Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones». Fdo. Alejandra C. Bozzano. Juez. «Neuquén, 3 de abril de 2009. ... además de las publicaciones ordenadas, deberán publicarse edictos por quince días, en diario de mayor difunción de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones». Fdo. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Neuquén, 24 de abril de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

3p 22 y 29-05; 05-06-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz N° 650, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulado: **«Provincia de Neuquén c/Acuña Raúl s/Apremio», (Expte. Nº 5835/07),** cita a Acuña Raúl L.E. N° 7.571.645, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría, de mayo de 2009. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

2p 29-05 y 05-06-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Bualo Claudia s/Apremio», (Expte. Nº 4300/06),** cita a Bualo Claudia, D.N.I. Nº 17.250.375, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 mayo de 2009. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

2p 29-05 y 05-06-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 14, Manzana B, Chacra 83, perteneciente al Barrio Área Centro de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9274-0000, formulado por: Troncoso José Marcelino. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03 Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Troncoso, José Marcelino s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 4325-000959/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial.

1p 05-06-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 3º, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rizzo Mario Héctor, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **«Rizzo Mario Héctor s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 382725/8)**. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, Secretaría, 05 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 05-06-09

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 5º de esta ciudad Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Rafael Fonseca, en autos caratulados: **«Fonseca Rafael s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 381662/8)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 22 de mayo de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 05-06-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. Seis, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso Tres de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don José Martín lo acrediten en los autos caratulados: **«Martín José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 377804/8)**. Neuquén, 18 de mayo de 2009. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 05-06-09

Nancy N. Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. Carlos Irigoitía, de la ciudad de Cutral-Có, comunica por el plazo de tres días en los autos caratulados: **«Aguilar Aníbal Vicente s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 46.891/08)**. Resolvió: Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Don Aguilar Aníbal Vicente, por el cual se cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a estar en autos por el término de treinta días. Cutral-Có, 8 de mayo de 2009. Fdo. Dr. Carlos Irigoitía, Secretario. Fdo. Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

1p 05-06-09

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en ca-

lle Rivadavia 211, 2º Piso de esta ciudad, cita y emplaza en autos: **«Werro Walter Waldo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 389003/9)**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Werro Walter Waldo, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 20 de mayo de 2009. Fdo. María Celina Rosende, Secretaria.

1p 05-06-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cavalchini, María Eloisa Lidia en autos: **«Cavalchini, María Eloisa Lidia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 388810/09)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 14 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 05-06-09

El Dr. Andrés Luchino, Juez Subrogante en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del Juzgado Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Horacio Jorge Juárez Figueroa a estar a derecho en autos: **«Juárez Figueroa Horacio J. s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 23698, Año 2009)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Junín de los Andes, 13 de mayo de 2009. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 05-06-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia 205/ 211 de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Gazzola Esmeralda, en autos: **«Gazzola Esmeralda s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 380612/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 19 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 05-06-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia Nº 205/ 211 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Florencio Segundo Salazar Inostroza, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Salazar Inostroza Florencio S. s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 376143/ 8)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 28 de mayo de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 05-06-09

El Dr. Andrés Luchino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Felipa Gómez, en autos: **«Gómez Felipa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 23845/2009)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 15 de mayo de 2009. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 05-06-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Iseppi, en los autos caratulados: **«Scola Omar Héctor c/Nolasco Dora Elsa s/Divorcio Vincular por Causal Objetiva», (Expte. Nº 21022/ 2007)**, cita y emplaza a la Sra. Elsa Dora Nolasco a que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario «Río Negro». Junín de los Andes, 4 de febrero de dos mil nueve. Fdo. Martín Iseppi, Prosecretario.

1p 05-06-09

El Dr. Jorge Alberto Videla, Titular del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, con sede en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Secretaría Civil, en autos: **«Uribe Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 1391/2008)**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Uribe Miguel Ángel, DNI 17.025.874, nacido el 08/02/1965, casado, argentino, con último domicilio en Las Rocas, Casa Nº 5 de Piedra del Águila. Hijo de Efraín Uribe (f) y Emelinda Montre (f), fallecido el 05 de abril de 2008, para que dentro de los treinta (30) días los acrediten en autos. Los interesados podrán presentarse hasta 30 días hábiles posteriores a la última publicación. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge Alberto Videla, Juez. Villa La Angostura, 13 de mayo de 2009. Nota: Se hace saber que en las presentes actuaciones se ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos mediante sentencia interlocutoria, protocolizada en el Registro bajo el Nº 280, Tomo I del año 2008. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 05-06-09

El Dr. Jorge Alberto Videla, Titular del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros, de la IV Circunscripción Judicial, con sede en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Secretaría Civil, en autos: **«Obando Contreras David Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 1416/2008)**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Obando Contreras David Alberto, DNI 92.896.014, nacionalidad chilena, divorciado, fallecido el 21 de mayo de 2008, con último domicilio en Casa Nº 6, Barrio Las Piedritas de Villa La Angostura, hijo de Luis Majin Obando y Lastenia Contreras; para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos. Los interesados podrán presentarse hasta 30 días hábiles posteriores a la última publicación. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge Alberto Videla, Juez. Villa La Angostura, 13 de mayo de 2009. Nota: Se hace saber que en las presentes actuaciones se ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos mediante sentencia interlocutoria, protocolizada en el Registro bajo el Nº 291, Tomo I del año 2008. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 05-06-09

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en calle Rivadavia 205-211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Marzeniuk Ricardo Juan, DNI 6.926.614, en autos caratulados: **«Marzeniuk Ricardo Juan s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 388372/09)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 14 de mayo de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 05-06-09

Rombo Cía. Financiera S.A.. Conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 24 de junio del año 2009 a las diez horas, en calle Santiago del Estero 260 de Neuquén, el vehículo: «Renault, modelo Clio Tric Pack 1.2 DA AA, Año 2007, motor Renault Nº D4FG728Q032471, chasis Renault Nº 8A1LB270F8L862286, dominio GIU 138». Base: $ 21.025. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299-156372057. Deuda por patente $ 2.740 al 31-05-09. Aranceles y todo otro gasto que corresponda por inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 27 de mayo 2.009.

1p 05-06-09

Rombo Cía. Financiera S.A.. Conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 17 de junio de 2009 a 11:30 hs., en Santiago del Estero 260, ciudad de Neuquén, el vehículo: «Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Megane Tri 1.6 Pack Plus, Año 2008, motor Renault Nº K4MJ706Q116604, chasis Renault Nº 8A1LA1V159L124769, dominio HNI 719». Base: $ 29.370. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel. 0299-156372057. No se encuentra inscripto a los fines del pago de patentes por lo que el costo y los

aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 22 de mayo de 2009.

1p 05-06-09

Testimonio Acuerdo Nº 4387. Fecha 20 de mayo de 2009. **VII**. De Grandis Claudio sobre prórroga locación de servicios. Visto y Considerando: Los solicitado por el Dr. Oscar A. Romero mediante Nota Nº 511/09, respecto a la necesidad de renovar el contrato de locación de servicios suscripto con el señor Claudio Fabián De Grandis, quien cumple funciones como Operador Técnico en Cámara Gesell y cuyo vencimiento opera el 14 de junio próximo. Luego de un intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1º) Prorrogar el contrato de locación de servicio suscripto con el señor Claudio Fabián De Grandis, DNI Nº 22.601.699, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009. 2º) Facultar a Presidencia para suscribir el instrumento referido. 3º) Encuadrar la presente prórroga en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley Nº 2141. 4º) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto Nº 2758/95. 5º) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente, los Señores Vocales, Dres. Ricardo T. Kohon, Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate y la Dra. Graciela Martínez de Corbalán, el Sr. Fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia, Dr. Alberto M. Tribug, y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. Alejandro T. Gavernet. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel N. Van Der Walt. Secretaría, 26 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria Subrogante, Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 05-06-09

Testimonio Acuerdo Nº 4387. Fecha 20 de mayo de 2009. **IX**. Tribunal Superior de Justicia, sobre llamado a concurso externo. Visto: El vencimiento de la locación de servicio correspondiente al Operador Técnico de Cámara Gesell, señor Emiliano Augusto González y lo manifestado por el mismo respecto a su voluntad de no renovar el contrato de locación suscripto con este Poder Judicial. Y Considerando: Lo manifestado por el Jefe del Área de Psiquiatría Forense y por la Secretaría de Superintendencia en orden a la necesidad de cubrir en forma urgente dicho puesto de trabajo, fundando tal pedido en la imposibilidad de atender la totalidad de las Cámaras Gesell que se realizan en toda la Provincia, con el único técnico. Que de accederse a este requerimiento se deberá exigir a los postulantes, título secundario como mínimo y los siguientes conocimientos y habilidades: Conocimientos técnicos avanzados de manejo de PC y amplios conocimientos en el manejo de equipos de video y software de edición; capacidad para: Trabajar en equipos interdisciplinarios, de organización, de archivo y registro del material audiovisual y para realizar registro estadístico. Luego de un intercambio de opiniones de conformidad Fiscal, se resuelve: 1°) Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de un Operador Técnico con destino al Área de Psiquiatría Forense para operar en Cámara Gesell con los siguientes conocimientos y habilidades: Conocimientos técnicos avanzados de manejo de PC y amplios conocimientos en el manejo de equipos de video y software de edición; capacidad para: Trabajar en equipos interdisciplinarios, de organización, de archivo y registro del material audiovisual y para realizar registro estadístico, por el término de un año y por un monto mensual de ($ 2.322,18) pesos dos mil trescientos veintidós con dieciocho ctvos.. 2°) Encuadrar la contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley 2141. 3°) Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95. 4°) Facultar a Presidencia para suscribir el contrato pertinente. 5°) Tome conocimiento la Administración General. Cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente, los Señores Vocales, Dres. Ricardo T. Kohon, Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate y la Dra. Graciela Martínez de Corbalán, el Sr. Fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia, Dr. Alberto M. Tribug y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. Alejandro T. Gavernet. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel N. Van Der Walt. Secretaría, 26 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Isabel

Van Der Walt, Secretaria Subrogante, Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 05-06-09

Testimonio Acuerdo N° 4387. Fecha 20 de mayo de 2009. **X.** - Tribunal Superior de Justicia sobre llamado a concurso de Antecedentes y Oposición. Visto. Que mediante Acuerdo 4355 Punto XXIV, se dispuso el llamado a concurso externo de antecedentes y oposición para desempeñarse como Operador de Fuero de los organismos de la ciudad de Neuquén. Que el único postulante aprobado, luego de realizados los estudios preocupacionales -ha renunciado a la posibilidad de acceder al cargo- y Considerando. Que hubo solo un participante del mencionado concurso, resulta necesario disponer un nuevo llamado a fin de efectuar una nueva selección. Por ello de conformidad Fiscal, se resuelve: 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por mediante Acuerdo N° 4355, Punto XXIV. 2°) Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para contratar, bajo la modalidad de locación de servicios, un Operador de Fuero para desempeñarse en los Organismos Judiciales de la ciudad de Neuquén, por el término de un año y por un monto mensual de pesos dos mil trescientos veintidós con dieciocho centavos ($ 2.322,18). 3º) Encuadrar la contratación en las disposiciones del apartado c) del inciso 2°) del Artículo Nº 64 de la Ley N° 2141 y su reglamentación, y oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95. 4º) Facultar a Presidencia para fijar día y hora de la evaluación e integrar el Tribunal Examinador. 5°) Por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales procédase a efectuar las comunicaciones de práctica. Notifíquese y tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Oscar E. Massei, Presidente, los Señores Vocales, Dres. Ricardo T. Kohon, Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate y la Dra. Graciela Martínez de Corvalán, el Sr. Fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia, Dr. Alberto M. Tribug, y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. Alejandro T. Gavernet. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel N. Van Der Walt. Secretaría, 26 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria Subrogante, Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 05-06-09

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en calle Rivadavia Nº 205/211 - 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Norma Edit Crescitelli, en autos: **"Crescitelli Norma Edit s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 385862/09)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro... Neuquén, 6 de febrero de 2009. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 05-06-09

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle Newbery s/nº de la ciudad de Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda de la Colina, en los autos caratulados: **"Vázquez de Muñoz Carmen Rosa y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 12643/2008)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Vázquez de Muñoz Carmen Rosa y Muñoz Manuel o Muñoz Zúñiga Manuel, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 31 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Fernando Tell, Prosecretario.

1p 05-06-09

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle Newbery s/nº de la ciudad de Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda de la Colina, en los autos caratulados: **"Chandía Bitalia del Carmen s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 13087/2009)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Chandía Bitalia del Carmen, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 13 de abril de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernández C. de la Colina, Secretaria.

1p 05-06-09

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en calle Newbery s/nº de la ciudad de Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda de la Colina, en los autos caratulados: **"Mendoza Sixto Francisco s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 12910/2008)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes Mendoza Sixto Francisco, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 31 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Fernando Tell, Prosecretario.

1p 05-06-09

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nro. 2 (dos) a cargo de la Dra. Paula Beatriz Castro Liptak, en los autos caratulados: **"Cides Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 7084, Año 9)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos Cides, L.E. 13.584.282, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Zapala, 27 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 05-06-09

La Dra. Graciela Beatriz Rossi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción, con asiento en la ciudad de Chos Malal, Secretaría Única a mi cargo, emplaza a herederos de Carmen Cires para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio caratulado: **"Laurin, Pedro Ángel c/Cires o Cirer, Carmen y Otro s/Servidumbre de Tránsito", (Expte. Nº 7336/01)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en él (Art. 43, 53 inc. 5º 343 y ccdtes. del CPCCC). Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 4 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 05-06-09

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y de Minería Nº Uno de la II Circunscripción Judicial con asiento en calle Freire y Misiones Nº 917 - 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los biene dejados por el causante Suárez Héctor Augusto; para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **"Suárez Héctor Augusto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 46.902/08)**. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días. Cutral-Có, 4 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 05-06-09

La Jueza de 1º Inst. Civil y Com. Nº 4 de Neuquén, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en Rivadavia 205, 6º Piso, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernández Ethel Susana, en los autos: **"Fernández Ethel Susana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 388691, Año 2009)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, de mayo de 2009. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 05-06-09

El Juez de 1º Inst. Civil y Com. Nº 6 de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en Rivadavia Nº 205, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gatti Elvira Virginia, en autos: **"Gatti Elvira Virginia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 377210, Año 2008)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 09 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 05-06-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en la calle Rivadavia 205/211, Piso 3º de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a

todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Antonio Class, en autos: **"Clas Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 389211)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 29 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Gabriela M. Mattioni, Secretaria.

1p 05-06-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, con sede en la calle Rivadavia Nº 205/211, Quinto Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Señora Jueza Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, en autos: **"Monsalve Cornelio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 374638/8)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Monsalve Cornelio para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 11 de mayo de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 05-06-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia 205/209, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Cabeza Over Ismael s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 389657, Año 2009)**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Cabeza Over Ismael, para que lo acrediten en el término de treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 27 de mayo de 2009. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 05-06-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivo, Laboral y de Minería Nº Dos de la ciudad de Cutral-Có, sito en Freire y Misiones 1º Piso, a cargo de la Dra. Nancy N. Vielma, Juez, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Mendoza Amado a estar a derecho en los autos: **"Mendoza Amado s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 47739, Año 2009)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial... Cutral-Có, 27 de abril de 2009. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 05-06-09

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en la Av. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por dieciocho (18) días al Sr. Aníbal Horacio Pino o sus herederos, para que comparezcan a derecho y contesten demanda en los autos: **"Costa, Roberto c/Pino, Aníbal Horacio s/Prescripción", (Expte. 685, Año 2007)**, bajo apercibimiento de desingar al Defensor Oficial; de conformidad con la resolución que dice así: "Villa La Angostura, 1 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y a las constancias de autos, cítese por edictos a Aníbal Horacio Pino o sus herederos, en los términos y por el plazo determinado a fs. 37 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial. En consecuencia, publíquese edictos en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial, por el término de 3 (tres) días. Adviértase que el plazo para contestar demanda comenzará a correr a partir del último día de publicación (Arts. 146 ss y cc del Código Procesal)". Fdo. Jorge A. Videla, Juez. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 07 de mayo del 2009. Fdo. Dra. Silvana A. Ferraccioli, Secretaria Subrogante.

1p 05-06-09

El Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por dos días, en los autos: **"Pardo Carlos c/Aguilera Aldo Alberto s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 290266/02)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 11 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el local de calle V. Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo,

que se designa como Lote 9 Mza. 1, Nomenclatura Catastral 09-20-072-7547, Matrícula 17211 del Dpto. Confluencia. Deudas: DGR: $ 723,43 al 21/10/08. Municipalidad: $ 1.867,20 al 31/1/09. E.P.A.S: $ 109,29 al 31/10/08. Condiciones: Con la base de $ 192.993,89 al contado y mejor postor de no existir postores por la base señalada, se rematará el día 12 de junio del 2009 a las 11 hs. en el mismo lugar con la base reducida del 25% ($144.745,40) y de persistir sin postores, media hora de espera y saldrá a la venta sin base al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Ocupado, por el demandado, señora y un hijo en calidad de dueño, Mejoras: Inmueble ubicado sobre calle Alcorta N° 1030, Bº Bouquet Roldán de esta ciudad de Neuquén, compuesto de tres dormitorios, un baño, una cocina-comedor, living, garaje con baño y parrillera interna, construido en materiales tradicionales de ladrillo, techo de loza, abertura de chapa con reja y persianas de madera, piso cerámico en buen estado de uso y conservación. Se hace saber a los interesados, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota de 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será posible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la alicuota del 1.6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencia del Inmueble. Se deja constancia que el acreedor hipotecario se encuentra autorizado para compensar. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día miércoles 10 de junio de 2009 de 16 a 17, previa entrevista. Informes: En la oficina del Martillero sita en calle V. Chrestía N° 132, de esta ciudad de Neuquén, o al Cel. 0299-156-372929 -mail: martillerosarraf@hotmail.com. Neuquén, Secretaría 2 de junio de 2009. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 05-06-09

El Dr. Fernando G. D' Alessandro, Juez a cargo del Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardineri, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Primer Piso de Capital Federal, comunica por el plazo de tres días en los términos del Art. 74 de la Ley 24.522, en autos: **"GEPRIN S.A., s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial", (Causa Nº 089573)**, que en fecha 30 de diciembre de 2008 se ha presentado el acuerdo preventivo extrajudicial de GEPRIN S.A., C.U.I.T. Nº 30-70739011-1, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo Nº 15.291, Libro 12 de Sociedades por Acciones y con domicilio social sito en calle Uruguay 651, Piso 13, Of. "B" de Capital Federal. Hácese saber a los acreedores denunciados y a aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por el deudor, que podrán formular oposición al acuerdo preventivo extrajudicial presentado dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos previstos por el Art. 75 de la Ley 24.522. Los señores acreedores deberán presentar ante el Tribunal, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de sus créditos y -en su caso- de aquellos en los que repose su oposición. Dispónese la publicación de edictos por tres días en el diario de publicaciones legales de la Provincia del Neuquén". Fdo. y Sdo. Dr. Fernando G. D' Alessandro, Juez. Capital Federal, 28 de mayo de 2009. Fdo. Dr. Francisco A. Giardinieri, Secretario

2p 05 y 12-06-09

El Juzgado en Todos los Fueros de Villa La Angostura a cargo del Dr. Jorge Alberto Videla, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, con sede en Av. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén, hace saber por el término de tres (3) días en autos: **"Perossi Filippa Norma y Otros c/ Woelflin Matilde y Otros s/ Escrituración", (Expte.1315/2008),** se ha dispuesto conferir el traslado de la demanda a las demandadas Sras. Woelflin Matilde Emilia y Grosman Raquel Leonor por el plazo legal de 18 (dieciocho) días debiendo contarse el plazo indicado desde la última publicación de los edictos ordenados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial. "Villa La Angostura, 1 de julio de 2008... Por iniciada acción de escrituración, imprímase a la misma el

trámite de Juicio Sumario (Art. 320 inc. f del CPCC). Por ofrecida y acompañada prueba, téngase presente. Resérvense originales por Secretaría, de la demanda instaurada, traslado a la contraria por el término de 18 (dieciocho) días... . Fdo. Jorge Alberto Videla, Juez". Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 05-06-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 6° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Covarrubias, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Covarrubias Marcelo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 388.510/9)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 13 de mayo de 2009. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 05-06-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Claleo de Mellan Ángela s/ Apremio», (Expte. Nº 1041/01)**, cita a los herederos y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 12 de mayo de 2009. Fdo. Dra Paula Castro Liptak, Secretaria.

2p 05 y 12-06-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/ Juárez Horacio s/Apremio» (Expte. Nº 363002/8),** Sr. Juárez Horacio, D.N.I. Nº 4.882.501, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 21 de mayo de 2009. Fdo. Paula Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 05, 12, 19 y 26-06; 03-07-09

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0371/09**, Neuquén, 28 de abril de 2009, que en su parte resolutiva dice... Visto: El expediente Nº 2367-015138/2003 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0134/92, a favor del Sr. Vicente, Orlando Rubén – DNI Nº 7.395.836 y de la Sra. Commiso, Nora Beatriz – DNI Nº 5.750.653, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 04 – Casa Nº 13 – Plan 1058 Viviendas FONAVI Emp. Maronesse II de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-2564-0000 (Insc. Nº 33646), por falta de ocupación y pago. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor del Sr. Valenzuela, José Moisés – DNI Nº 16.706.971 y de la Sra. Rebolledo, Eva Isabel – DNI Nº 22.909.683 (Insc. Nº 100746) una vez que se encuentre firme el Artículo 1º. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente

se transcribe: **Resolución Nº 0372/09**, Neuquén, 28 de abril de 2009 - Visto: El Expediente Nº 2367-013340/03 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 454/83, a favor del Sr. Castillo, Mario Isaac – DNI Nº 7.568.298, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 13 – Lote 3 – Mza. N – Plan 47 Viviendas, Nomenclatura Catastral 15-20-050-3654-0000, de la localidad de San Martín de los Andes - por haber finalizado el concubinato que los unía quedando como única titular de la vivienda la Sra. Ptasik Lucía – DNI 11.060.416 (Nº Inscripto 725). Artículo 2: Con el valor establecido de pesos diecisiete mil doscientos sesenta y seis ($ 17.266,00) la nueva titular Sra. Ptasik, Lucía proseguirá con los pagos de las cuotas de acuerdo a la financiación acordada oportunamente hasta la cancelación total de la vivienda. Fdo.) Herminio César Balda.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón: Tipo de Inscripción: Baja. Registro: N° 16- Letra: S - Mes: 11 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Luis Alberto - DNI N° 14.178.333- Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3 - Neuquén. Autos de Origen: **"Loayza Leticia c/Sepúlveda Luis Alberto s/Alimentos", (Expte. 34.908).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 11- Letra: W - Mes: 05 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Wohl Carlos Guillermo - DNI N° 26.046.281 - Juzgado Oficiante:Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **"Iglesias Laura Carolina c/Whol Carlos Guillermo s/Inc. Aumento Cuota Alimentaria e/a: Iglesias Laura C. c/Whol Garlos G. s/Tenencia, (Expte. Nº 11634/03)", (Expte. Nº 10407/6).** Fdo. Dr. Matías Gutiérrez Othaz, Subsecretario de Justicia, Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

1p 05-06-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Pérez Alfredo s/Apremio», (Expte. Nº 364362/8)** Sr/a. Pérez Alfredo, LE Nº 7.571.891, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días.

5p 05, 12, 19 y 26-06; 03-07-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados **«Provincia de Neuquén C/ Wiyazono Ricardo s/Apremio», (Expte. Nº 5973/07),** cita al Sr. Wiyazono Ricardo, L.E. N° 4.386.352, para que en plazo de 5 (cinco) días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por (2) dos días en el Boletín Oficial. Secretaría, 20 de mayo de 2009. Fdo. Dra Paula Castro Liptak, Secretaria.

2p 05 y 12-06-09

Dra. María Victoria Bacci, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Lechuga Daniel s/Apremio», (Expte. Nº 351068/7)**, cita a

Lechuga Daniel, DNI 14.945.499, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Jueza Subrogante. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

5p 22 y 29-05; 05, 12 y 19-06-09

AVISOS

CIS INGENIERÍA S.R.L.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 de fecha 2 de mayo de 2008, en el domicilio de la sede social, sito en calle Colón 76 de ésta ciudad, se reúnen los socios de la firma «CIS INGENIERÍA S.R.L.», a fin de designar Gerentes por el término de tres ejercicios a los socios: Andrés Alberto Costa, Leopoldo Noé Bertoni y Roberto Omar González, quienes continuarán en su cargo hasta su remoción o renovación por la Asamblea de Socios, quienes revestirán el carácter de Gerente y tendrán la representación legal de la sociedad. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «CIS INGENIERÍA S.R.L. s/Inscripción de Acta», (Expte. Nº 15651/09). D.G.R.P.C., 22 mayo de 2009.

1p 05-06-09

CRUZ ANDINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 13 de febrero de 2004, ratificada y rectificada por Actas de Asambleas de fecha 17 de julio de 2007 y de fecha 10 de diciembre de 2007, la cual fuera rectificada por Acta de Asamblea de fecha 08 de julio de 2008, se ha resuelto el aumento del capital social hasta un quíntuplo conforme lo prescripto por el Art. 188 de la Ley 19550, ascendiendo el mismo a la suma de $ 0,010, representativo de 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos cada una y de un valor de $ 0,000001 por acción. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Cruz Andina S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 13164/07). Secretaría, 21 de mayo de 2009.

1p 05-06-09

PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A.

Domicilio: Perticone 905, Neuquén, Provincia del Neuquén. Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 45 de fecha 29 de noviembre de 2006, se procede a aumentar el capital social en $500.000,00 con la emisión de 5.000.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, con lo que el capital social asciende a $1.801.000,00 (un millón ochocientos un mil pesos). Se fija en tres el número de miembros para integrar el Directorio, siendo el Sr. Oscar Rubén Allende y la Sra. Carmen Sebastiana Allende, Directores titulares y la Sra. Mirtha Lilian Vouillat, Director Suplente por el término de tres ejercicios. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén, por orden de la Sra. Juez a cargo de Registro Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: «Pire Rayen Automotores Sociedad Anónima s/Aumento de Capital», (Expte. Nro. 15065/8). Secretaría, 21 de mayo de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 05-06-09

DASH S.R.L.

DASH S.R.L. Inscripta el 27/02/2006 - Nº 030 - Fº 0199/0202 - Tº II SRL - Año 2006. Fecha de Instrumento de Renovación Socio Gerente: 30 de noviembre de 2008. Renovación Socio Gerente: Mediante Acta Nº 3 se designa Socia Gerente a María Isabel Zec, DNI Nº 11.735.035, por tres ejercicios más. El presente edicto es liberado por orden por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Graciela Noemí Mercau, Secretaría Interinamente a mi cargo, en autos: «DAS S.R.L. s/Inscripción Acta», (Expte. Nº 15740/9, Año 2009). Secretaría, 20 de mayo de 2009.

1p 05-06-09

DIN DON S.R.L.

s/Inscripción de Actas

Mediante Acta Asamblea Nº 14 de fecha 2 de

marzo del 2009 se resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Designación de los Sres. Edgar Francisco Garré Wehbe y Telma A. Forgione para firmar el Acta. 2) Se acepta la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Edgar Francisco Garré Wehbe y se designa al Sr. Christian Mahnic en su reemplazo, aceptando éste, en ese mismo acto el cargo asignado. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «DIN DON S.R.L. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 15682/9). Secretaría, 22 de mayo de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 05-06-09

WILDCAT COMPANY S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 1° de diciembre de 2.008 se aprueban las renuncias de los socios Enrique Soler, quien cumplía el cargo de Presidente y Pablo Romanos quien se desempeñaba como Director Suplente, por lo que se ha designado en su reemplazo en Acta de Asamblea del 11 de diciembre de 2008, al Sr. Troncoso Facundo David, DNI N° 30.008.225 y como Director Suplente al Sr. Palomo Aurelio René, DNI 14.813.159. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Wildcat Company S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. N° 15452/8). Secretaría, 28 de mayo de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado; Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 05-06-09

FUNSAL S.A.

Se hace saber que por el Acta de Asamblea General Ordinaria Unámime N° 4 de fecha 8 de junio de 2007, de Funsal S.A., con sede social en Santiago del Estero 234, Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 079, Folios 613/622, Tomo V, S.A., Año 2004, se resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia del Dr. Domingo César Marina como miembro del Directorio, y designar al señor Daniel Enrique Daglio, DNI 13.777.010, argentino, casado, médico, domiciliado en Rincón Club de Campo U.F. 20 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como Presidente, al señor Juan Pablo Córdoba, DNI 20.449.113, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en Mariano Moreno 145 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, como Vicepresidente, al señor Daniel Enrique Bustos, DNI 17.729.296, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Barrio 11 de Octubre, Casa 99 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, como Director Titular, y al señor Julio César Pereira Bianciotto, DNI 23.469.687, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos H. Rodríguez N° 840,4° Piso, Dpto. «D» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como Director Suplente, por el término faltante para completar el mandato original. Asimismo se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 5 de fecha 17 de marzo de 2009, de Funsal S.A., se resuelve por unanimidad rectificar el Acta de Asamblea N° 4 de fecha 8 de junio de 2007, fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, siendo designados el señor Daniel Enrique Daglio, DNI 13.777.010, argentino, casado, médico, domiciliado en Rincón Club de Campo U.F. 20 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como Presidente, el señor Juan Pablo Córdoba, DNI 20.449.113, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en Mariano Moreno 145 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, como Vicepresidente, y el señor Julio César Pereira Bianciotto, DNI 23.469.687, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos H. Rodríguez N° 840,4° Piso, Dpto. «D» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como Director Suplente.

1p 05-06-09

TERRAMARE S.R.L.

Acta Nro. 13: En la ciudad de Neuquén Capital, a los diecisiete días del mes de abril del año 2009 se reúnen los señores socios de Terramare S.R.L., señora María Esther Orejas, DNI 4.532.392 y se-

ñora Ana María Chiappe, DNI 14.761.535 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de autoridades de la empresa. Siendo las 17:00 horas se da inicio a la sesión y los socios por unanimidad resuelven designar como Socio Gerente de la empresa a la señora María Esther Orejas ratificando su mandato por el término de tres años, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto de la sociedad, en su artículo quinto. No habiendo más asuntos que tratar, se pone término a la reunión, siendo las 18:00 hs..

1p 05-06-09

TURISMO PATAGONIA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 de fecha 27 de marzo de 2009, se ha resuelto rectificar el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 de fecha 22 de noviembre de 2004, transcripta en el Libro de Actas de Asamblea Nº 1, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, bajo el Nº 6, Fº 18/24, Tº I, Año 1992; en la misma se había decidido la modificación del artículo cuarto del estatuto social, el cual, luego de ser rectificada, queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la siguiente actividad: a) Transporte privado de personas o de pasajeros, dentro y fuera del país, tanto se trate de personal de empresas públicas como privadas, o de terceros que requieran del servicio; y de cargas en general dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar todas las operaciones que fueran necesarias y que se relacionen directamente con él».

1p 05-06-09

LOS TILOS S.A.

Publicación Rectificatoria

Se hace saber que con fecha 22 de mayo de 2009 se publicó la constitución de Los Tilos S.A., en el Boletín Oficial Nº 3141. En la misma, se consignó por error que el mandato del Directorio tiene una duración de dos ejercicios. La expresión correcta es: «Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros qe fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos».

1p 05-06-09

LAS ALJABAS S.A.

Publicación Rectificatoria

Se hace saber que con fecha 22 de mayo de 2009 se publicó la constitución de LAS ALJABAS S.A., en el Boletín Oficial Nº 3141. En la misma, se consignó por error que el mandato del Directorio tiene una duración de dos ejercicios. La expresión correcta es: «Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos.

1p 05-06-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por expresa indicación de la Secretaría General del Consejo Provincial de Educación, la Dirección de Títulos y Equivalencias hace público, según denuncia Acta Exposición Policial Nº 3618 “CP”, efectuada en la ciudad de Neuquén Capital el día 13 de septiembre de 2006, por la entonces Directora Sra. Eva Betancur, del extravío de Formularios de Títulos Únicos para Nivel Medio en un total de 781 (setecientos ochenta y uno) formularios de numeración correlativa desde el 24701 (veinticuatro

mil setecientos uno) hasta el 25482 (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y dos) de esta Dirección. Fdo. Adrián D. Sayas, Director de Prensa, Consejo Provincial de Educación.

1p 05-06-09

SALUD ZAPALA S.A.

En la ciudad de Zapala a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las 21 horas en la sede social de la firma "SALUD ZAPALA S.A." sito en calle Brown 456 de la ciudad de Zapala (Pcia. del Neuquén), se reúnen los socios: Don Marcelo Néstor Jeich, argentino, nacido el 05 de junio de 1955, casado con Analia Cantoni, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad 11.735.353, domiciliado en calle Alberdi N° 342 de la ciudad de Zapala; Doña Analía Cantoni, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1955, casada con Marcelo Néstor Jeich, de profesión, médica, titular del Documento Nacional de Identidad Número 11.764.677, domiciliada en calle Alberdi 342 de la ciudad de Zapala; Don Daniel Ceferino Cide, argentino, nacido el 10 de junio de 1963, casado con Virginia Vandersande, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.163.647, domiciliado en calle Alberdi N° 43 de la ciudad de Zapala; Doña Virginia Vandersande, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1967, casada con Daniel Ceferino Cide, de profesión médica, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.068.544, domiciliada en calle Alberdi N° 43 de la ciudad de Zapala y Don Renato César Rubbi, argentino, nacido el 02 de marzo de 1947, casado con Scalmazzi Graciela del Valle, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad Número 4.746.988, domiciliado en calle Petry 148 de la ciudad de Zapala y Doña Graciela del Valle Scalmazzi, argentina, nacida el 25 de junio de 1949, casada con Renato César Rubbi, de profesión médica, titular del Documento Nacional de Identidad Número 6.134.449, domiciliada en calle Petry 148 de la ciudad de Zapala. Con el objeto de designar al Vicepresidente del Directorio. Luego de un breve cambio de ideas entre los socios se resuelve por unanimidad designar Vicepresidente: Don Daniel Ceferino Cide. Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 horas.

1p 05-06-09

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado del 20 de Junio (Día de la Bandera) se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición		Se recepcionará hasta
Nº	Fecha	el día:
3145	19-06-09	12-06-09

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos,

SIN EXCEPCIÓN.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL , Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería - Pág. 3 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 5 a 36

Anexo

Ordenanzas Municipalidades de: Plottier; Senillosa; Villa El Chocón; Cutral-Có y Vista Alegre

Acuerdos del Tribunal de Cuentas